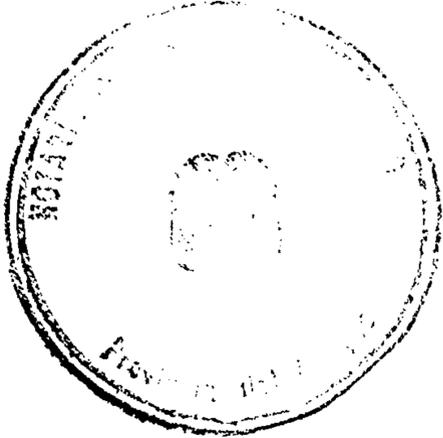


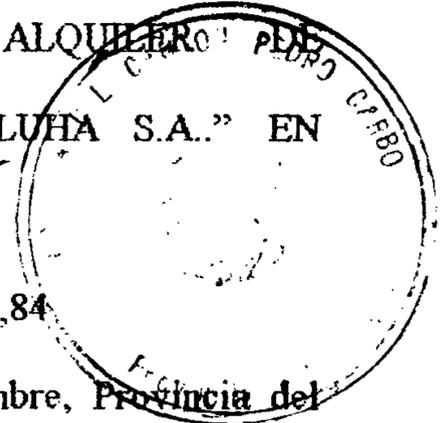
0000002

ESCRITURA No.-

REACTIVACION, CONVERSION, AU-  
MENTO DE CAPITAL, FIJACION  
 DEL CAPITAL AUTORIZADO,  
ELEVACION DEL IMPORTE DEL  
 VALOR NOMINAL DE LAS  
 ACCIONES Y REFORMAS DE  
 ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
 COMPANIA ANONIMA  
 DENOMINADA "ALQUILER DE  
 MONTACARGAS LUHA S.A." EN  
 LIQUIDACION.  
 CUANTIA: \$ 15.000,84



*26-Dic-2002*



En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas República del Ecuador, el día veintiséis de Diciembre del dos mil dos, ante mí, señor Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público de este Cantón, comparece el señor LUIS AMADOR HARO SALAZAR, a nombre y representación de la Compañía "ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A.", en liquidación, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se agrega como habilitante a esta Escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de Reactivación, Conversión, Aumento de Capital, Fijación de capital autorizado, Elevación del importe del valor nominal de las acciones y Reformas de Estatutos Sociales, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En los

*A. Corrao Granoble*  
 Notario Público  
 Pedro Carbo, Guayas

*NOT. 7  
 3-EN-92  
 24 MAR-92*

Registros de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar la siguiente que contiene la declaración de Reactivación, Conversión, Aumento de Capital, Fijación de capital autorizado, Elevación del importe del valor nominal de las acciones y Reformas de Estatutos Sociales de la Compañía Anónima "ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A.", en liquidación, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece a su otorgamiento el señor LUIS AMADOR HARO SALAZAR, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Anónima "ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A.", en liquidación, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, reunida el doce de Julio del dos mil dos, conforme lo justifica con la copia del nombramiento, certificación y Acta que se insertarán a esta Escritura como documentos habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Fálquez Ayala, el tres de Enero de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía "ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A.", con un Capital Social de VEINTE MILLONES CUATRO MIL SUCRES, dividido en veinte mil cuatro acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada acción; (b) Actualmente la compañía "ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A.", se encuentra disuelta por parte de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número noventa y siete - dos - dos - uno - cero cero cero cinco mil doscientos noventa y uno, del veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve y por ende se encuentra en liquidación; y, c) La Junta Universal de Accionista de la compañía "ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A." en liquidación, celebrada el doce de Julio del dos mil dos, resolvió por

*Escritura Pública A. Carrera Granobles*

*Notario Público CARRERA*

0000003

unanimidad sin votos en blanco y abstenciones, reactivar la compañía disuelta por resolución número 97-2-2-1-0005291, dictada el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, así como convertir el capital de la compañía de sucres a dólares como consta en Resolución Non 00 QJ 008, dictada por la Superintendencia de Compañías con fecha veinticuatro de abril del dos mil en lo referente a la reforma a que se refiere el literal h) del artículo noventa y nueve de la ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil y publicado en el Registro Oficial número doscientos treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, en donde se alude a que el capital y la contabilidad de la personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América lo cual ha sido reglamentado por la Superintendencia de Compañías mediante la expedición de sucesivas resoluciones y aumentar el capital social suscrito de modo que el capital de la Compañía que es de VEINTE MILLONES CUATRO MIL SUCRES, dividido en veinte mil cuatro acciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, cada acción, se convierta en OCHOCIENTOS DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así como fijar el capital autorizado en la suma de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y eleva el importe de las acciones de la Compañía Anónima "ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A." en liquidación, según resolución No 00QJ 008 dictada por la Superintendencia de Compañías con fecha veinticuatro de abril del dos mil, mediante la emisión de trescientas noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América, quedando el capital social de la Compañía Anónima "ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A.", en liquidación, en un total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientas noventa y cinco mil veinticinco acciones de cuatro centavos de dólares cada una y por ende reformar los

*Dra. Amanda A. Correa Granoblo*

NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Estatutos de la Compañía en lo Referente al capital social, autorizando al Gerente General para que legalice lo acordado. TERCERA: DECLARACION.

Con estos antecedentes el compareciente LUIS AMADOR HARO SALAZAR, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Anónima

"ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A." en liquidación, declara:

a) Que la compañía "ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A.", en liquidación ha sido reactivada.

b) Que el capital Social de la Compañía Anónima "ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A." en liquidación, ha sido convertido de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, según resolución No 00QIJ 008, dictada por el Superintendente de Compañías, con fecha veinticuatro de Abril del dos mil, en lo referente a la reforma a que se refiere el literal h) del artículo noventa y nueve de la ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial número doscientos treinta y cuatro, del trece de Marzo del dos mil en donde se alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos, lo cual ha sido reglamentado por la Superintendencia de Compañías, mediante la expedición de sucesivas resoluciones por lo tanto el capital de la Compañía que es de VEINTE MILLONES CUATRO MIL SUCRES se convierte en OCHOCIENTOS DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil cuatro acciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, cada acción.

c) Que el Capital Social suscrito de esta Compañía ha sido aumentado en QUINCE MIL DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de trescientos setenta y cinco mil veintiún acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son suscritas por los accionistas de la siguiente forma: Luis Haro Salazar, en doscientos veinticinco mil veintiún acciones de un cuatro

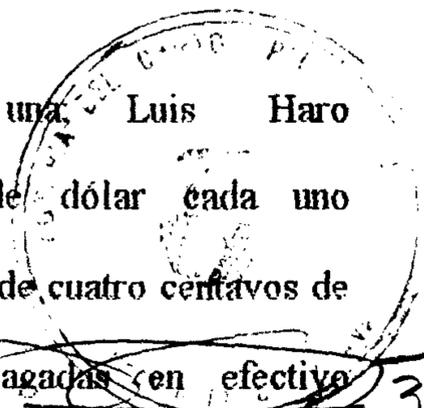
20000.  
\$800.16  
20.004 Acc  
0.04 c/u

AIC  
\$15.00884  
375021 Acc  
0.04 c/u

225,024

*[Handwritten signature]*  
Notario del C.A. Pedro Cabre

centavos de dólar de los estados unidos de América cada una, Luis Haro Campos, en setenta y cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada uno y Denisse Haro Campos, en setenta y cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en efectivo y de contado, para lo cual se acompaña recibo deposito hecho en caja para aumento de capital, en la forma que consta el Acta de Junta Universal de Accionistas, celebrada el doce de Julio del dos mil dos. De manera que el nuevo capital de la Compañía Anónima "ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A.", en liquidación queda fijado en la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en trescientos noventa y cinco mil veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; (d) Que el Capital Social Autorizado de esta Compañía es de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los asistentes por unanimidad y sin modificación alguna aprueba el texto puesto a consideración. así mismo la Junta General de Accionistas resuelve también autorizar al señor Presidente en funciones prorrogadas de la compañía para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente Junta de Accionistas mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura de reactivación, conversión, aumento de capital, fijación de capital autorizado, elevación del importe del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos; (e) Con estos antecedentes la compañía es declarada reactivada y el capital de la Compañía queda convertido de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, según resolución No. 000QIJ 008 dictada por la superintendencia de compañías con fecha veinticuatro de Abril del dos mil, en lo referente a la reforma a que se refiere el literal h) del artículo noventa y nueve de la ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial número doscientos



75.000

75.000

375.021

\$15,801.00

395025 Ac

0.04 c/u

FISA CAP/AUT.

\$31,602.00

*Dr. Armando F. Torres Granja*  
 NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

treinta y cuatro, del trece de marzo del dos mil, en donde se alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de Estados Unidos de América, f) Además el capital de la Compañía queda elevado a quince mil ochocientos un dólares de estados unidos Americanos, monto que justifica el compareciente Luis Amador Haro Salazar, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Anónima "ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A.", en liquidación, por encontrarse pagado la totalidad de capital suscrito, además queda elevado el valor de las acciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América y se fija un capital autorizado de treinta y un mil seiscientos dos dólares de los Estados Unidos de América, y, g) Que consecuentemente de acuerdo a estas reformas el Artículo Quinto.- Capital Social: dirá: El capital social de la Compañía es de QUINCE MIL OCHOCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en quince mil ochocientos un acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Que el capital autorizado queda fijado en treinta y un mil seiscientos dos dolares de los Estados Unidos de America, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta Universal de Accionistas. Se deja expresa constancia que todos los accionistas de la Compañía Anónima "ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A.", en liquidación, son de nacionalidad ecuatoriana. Yo, LUIS AMADOR HARO SALAZAR, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y en calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía Anónima "ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A.", en liquidación, ante Usted. y dentro del tramite de reactivación, conversión, aumento de capital, fijación del capital autorizado, elevación del importe del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de mi representada, declaro bajo juramento, sobre la correcta integración del aumento de capital en los términos acordados en la Junta Universal celebrada el doce de

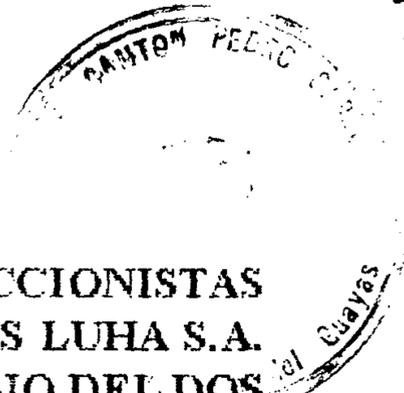
ELEVA  
A \$1.00

F/C/AUT

  
Dr. Amador Haro Salazar  
Gerente General  
ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A.

DJ

0000003



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS.**

En Guayaquil, a los doce días del mes de Julio del dos mil dos a las diez horas, en el local de la compañía ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A. EN LIQUIDACION que se encuentra ubicado en Av. Quito No 4510 y Chambers, de esta ciudad. Se encuentran presente el señor LUIS HARO SALAZAR único accionista de la compañía quien representa las 20.004 acciones Ordinarias y Nominativas, de un mil sucres cada una, que integran el capital suscrito de veinte millones cuatro mil sucres y también se encuentran presente el señor LUIS HARO CAMPOS Y LA SEÑORITA DENISSE HARO CAMPOS quienes manifiestan el deseo de suscribir acciones. - Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito el único accionista decide constituirse en Junta Universal de Accionistas de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de La Ley de Compañía con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

20.004 acciones  
\$ 800,16

- a) Reactivar la compañía disuelta por resolución número 97-2-2-1-0005291 dictada el 28 de noviembre de 1.997.
- b) Conversión de los valores del capital y de las acciones de moneda nacional a dólares.
- c) Aumento del Capital suscrito de la Compañía en quince mil dólares con ochenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América.
- d) Suscripción y pago del aumento de capital social
- e) Constitución del capital autorizado a la suma de treinta y un mil seiscientos dos dólares de los Estados Unidos de América.
- f) Elevar el valor de las acciones de \$0.04 a \$1.00 cada acción.
- g) Reforma del estatuto social de la compañía
- h) La autorización que debe conceder la junta de accionista al representante legal de compañía para que suscriba la escritura correspondiente y realice los tramites legales necesarios que permitan hacer efectiva las decisiones tomadas por la junta.

Preside la sesión la señora Mirna Campos Cruz en calidad de Presidente en funciones prorrogadas y actúa como secretario el señor Luis Haro Salazar, instalada la sesión una vez constatada por parte del secretario que exista el quórum legal que permita su instalación el director de la junta solicita se entre a tratar el primer punto del orden del día y manifiesta: Que necesario que la compañía sea reactivada la misma que fue disuelta por la resolución número 98-2-21-0005291 dictada el 28 de noviembre de 1.997 por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, e inscrita en registro Mercantil el 19 de Julio de 1.999.- En este acto la Junta, luego de deliberar sobre el tema puesto en consideración aprueba por unanimidad lo referente a reactivar la compañía. El director solicita se entre a tratar el segundo punto del orden de día y manifiesta: Que en Resolución No 00QIJ 008 dictada por el Superintendente de Compañías con fecha 24 de abril del 2000 en lo referente a la reforma a que se refiere el literal h) del artículo 99 de la ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el R.O. No 234 del 13 de Marzo del 2000 en donde se alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América lo cual ha sido reglamentado por la Superintendencia de Compañías mediante la expedición de sucesivas Resoluciones, en este acto, la junta de accionista decide la conversión de todas las acciones representativas del capital suscrito de la compañía por las que deben emitirse por un valor de cuatro centavos de dólares de Estados Unidos de América y que en adelante todos los valores monetarios que se haga referencia sean escritos en dólares como así se exige.- A continuación el director solicita se entre tratar el tercer punto del orden del día y manifiesta: que por convenir a los intereses de la compañía es conveniente elevar el capital suscrito en quince mil dólares con ochenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 375.021 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de tal forma que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de quince mil ochocientos un dólar, dividido en 395.025 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.- La Junta, luego de deliberar sobre el tema puesto a consideración por el director, resuelve el aumento del capital suscrito de la compañía.- Acto seguido el Presidente en funciones prorrogadas solicita se entre a tratar el cuarto punto del orden del día que trata de la suscripción y pago del aumento de capital en este acto el único accionista el señor Luis Haro Salazar renuncia al derecho de suscripción de la totalidad de las acciones y suscribe 225.021 acciones ordinaria nominativas de cuatro centavos de dólar cada una por un total de nueve mil dólares con ochenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América y acepta la oferta

225.021

75000

75000

375.024

Pagado

10090

Numerado

de suscripción que hace la señorita Denisse Haro Campos de suscribir 75.000 acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar cada una por un total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América y el señor Luis Haro Salazar Campos presenta la oferta de suscripción de 75.000 acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por un total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América. Las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo para lo cual acompaña el recibo de depósito hecho en caja para el aumento de capital. La junta de accionista aprueba por unanimidad y sin modificación alguna, las ofertas de suscripción y su forma de pago. Acto seguido el presidente en funciones prorrogadas manifiesta que se entre a tratar el quinto punto del orden del día y la junta de accionista decide constituir un capital autorizado hasta por la suma de treinta y un mil seiscientos dos dólares de los Estados Unidos de América. Acto seguido el Director manifiesta se entre a tratar el siguiente orden del día el cual es el de aumentar el valor de las acciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos Americanos cada acción, acto seguido la Junta de accionista aprueba por unanimidad a continuación el Director manifiesta que se entre a tratar el siguiente punto del orden del día y que lo resuelto anteriormente entraña reforma a la cláusula SEGUNDA, CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO QUINTO. - somete a consideración de la Junta el nuevo texto de la cláusula que dice. SEGUNDA, CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO de la Compañía es de QUINCE MIL OCHOCIENTOS UN DOLAR dividido en 15.801 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las misma que estarán representadas por títulos de acciones que firmadas por el Presidente y el Gerente General, e inscrito en el libro pertinente, establecido por la Ley, acreditan el derecho de sus propietarios en los términos prescritos en la Ley de Compañías en sus Reglamentos y en el presente estatuto. En caso de pérdida o destrucción de un título de acción, se entrará al procedimiento determinado en el artículo doscientos diez de la ley de compañías. El nuevo capital autorizado de la compañía será de treinta y un mil seiscientos dos dólares de los Estados Unidos. - La Junta de accionistas por unanimidad y sin modificación alguna aprueba el texto de cláusula puesto a consideración por el Presidente en funciones prorrogadas. - A continuación el Presidente en funciones prorrogada solicita se entre a tratar el octavo punto del orden del día y la Junta de Accionista decide autorizar al Gerente General en funciones prorrogadas para que proceda formalizar todo lo acordado en la presente Junta mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura. De reactivación, Aumento de capital y Reforma de estatutos. No habiendo otros asuntos que tratar el

75000

Art.  
REF.

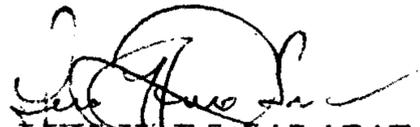
Dra. Amanda A. Carrera Granoble

NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

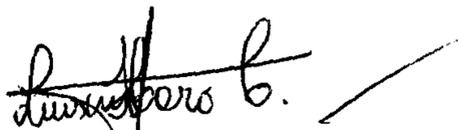
Presidente en funciones prorrogadas concede un momento de receso para la redacción del Acta de Asamblea, la misma que reinstalada la sesión es leída y aprobada por unanimidad de votos para constancia de lo anterior firman los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las doce horas.-



**Sra. MIRNA CAMPOS CRUZ DE HARO**  
Presidenta en funciones prorrogadas



**AB. LUIS HARO SALAZAR**  
Gerente Secretario



**SR. LUIS HARO CAMPOS**



**SRTA. DENISSE HARO CAMPOS**



*Denisse Haro Campos*  
DENISSE HARO CAMPOS

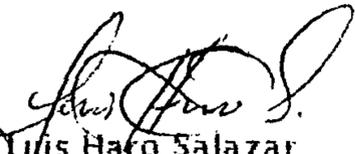
0000007

LISTA DE ACCIONISTAS QUE INTEGRAN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALQUILER DE MONTACARGAS, LUHA S.A. EN LIQUIDACIONAL 12 DE JULIO DEL DOS MIL DOS.

NOMBRES	Valor de acc	No ACC.	VALOR	% PARTIC.
DENISSE HARO CAMPOS	\$ 1.00	3.000 ✓	\$ 3.000.00	18.99% ✓
LUIS HARO CAMPOS	11 1.00	3.000 ✓	3.000.00	18.99% ✓
LUIS HARO SALAZAR	11 1.00	9.801 ✓	9.801.00	62.02% /
			<b>\$ 15.801.00 ✓</b>	<b>100%</b>

CERTIFICO.- Que el presente copia es igual a su original.

Atentamente,



Luis Haro Salazar  
Gerente General/Secretario

0000003

REF. 6.554 I 92



Guayaquil, 23 de Marzo de 1997

Señor  
LUIS HARO SALAZAR  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, nombramiento anterior inscrito bajo el 12759 del Registrador Mercantil de Marzo 30 de 1992. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el NOTARIO Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 3 de Enero de 1992, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de Marzo de 1992.

Muy atentamente,

JULIAN-ANTONIO HUALOTO BATALLAS  
SECRETARIO AD-DOC  
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Marzo 23 de 1997

LUIS HARO SALAZAR  
GERENTE GENERAL  
Ced.Ciu # 090512758-5

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclato de Gerente General.

Folio (\*) 22.262 del Registro Mercantil No. 6290, Repertorio No. 8.626

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Abril de 1997

ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

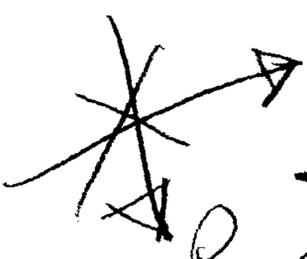
ABRIL 27/99

Registrador Mercantil  
COMPUTACION

NOTARIO DEL CANTON PEDRO

*Carqueso*

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A. en Liquidación a favor de LUIS HARO SALAZAR, es igual a su original.- Guayaquil, agosto trece del dos mil dos.-



*Presente certificado de vigencia, nombramiento caducado.*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que con fecha diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se inscribió la Resolución No. 97-2-2-1-0005291, dictada el 28 de Noviembre de 1997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, por la cual se declara **DISUELTA** la Compañía **ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A.**-Guayaquil, Agosto trece del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



*folio manoga*

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

0000009



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIIDADES

NUMERO RUC: 0991210903001



### DATOS GENERALES

**RAZON SOCIAL:** ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S. A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001

**ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 24/05/1999

**NOMBRE COMERCIAL**

**FEC. CIERRE:**

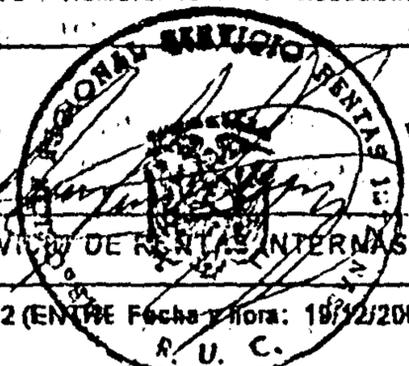
**FEC. REINICIO:**

### Actividades económicas

ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, SIN OPERARIOS NI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; MAQUINAS DE REPRODUCCION, DE ESCRIBIR Y PROCESADORAS DE TEXTOS, DE CONTABILIDAD, (CALCULADORAS ELECTRONICAS, CAJAS REGISTRADORAS Y OTRAS MAQUINAS PROVISTAS DE DISPOSITIVOS DE CALCULO), DE INFORMATICA (COMPUTADORAS DIGITALES, ANALOGICAS E HIBRIDAS, UNIDADES CENTRALES DE PROCESAMIENTO, UNIDADES PERIFERICAS Y LECTORAS MAGNETICAS U OPTICAS).

### Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV: QUITO Número: 4510 Intersección: CHAMBERS Edificio: LUHASA Oficina: P.B. Telefono: 2844412 Fax: 2440187



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RDCRUZ

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 18/02/2001 04:12:06 J.V.C.)

**Rafael Cruz Borrero**

DELEGADO DEL RUC

Servicio de Rentas Internas

SRI

19 MAR 2001

NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

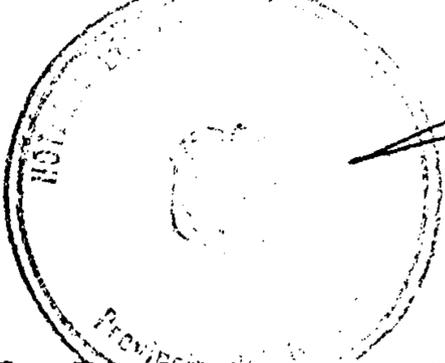
25.

Julio del dos mil dos y que la compañía no ha sido y ni es contratista del  
 estado y de ninguna de sus instituciones, cuya Acta consta incorporada como  
 documento habilitante y dejo constancia que el pago en numerario esta registrado  
 en la contabilidad de la Compañía.- Agregue usted señor Notario las demás  
 cláusulas de estilo y cumpla con la validez y el perfeccionamiento de este  
 instrumento Público.- Firmado.- Abogado Luis Mata Mata.- Registro número dos  
 mil cuatrocientos veintiocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA  
 AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-  
 Para el otorgamiento de esta Escritura Pública se cumplieron con todos los  
 preceptos legales.- Queda agregada la documentación respectiva.- Leída que le fue  
 la presente Escritura de principio a fin, en clara y alta voz por mí el Notario  
 al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido,  
 se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, DE TODO LO  
 CUAL DOY FE.

*[Handwritten signature]*  
 Notario del Cantón...

Por COMPAÑÍA ANÓNIMA "ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A."  
 EN LIQUIDACION  
 R.U.C.No.- 0991210903001

*[Handwritten signature]*  
 LUIS AMADOR HARO SALAZAR  
 C.C.No.- 090512758-5



Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los libros de Escrituras  
 Pública a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este CUARTO  
 TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.  
 EL NOTARIO



*[Handwritten signature]*  
 Dr. Amando A. Correa Granoblo  
 NOTARIO DEL CANTON PEDRO PABLO KAMBU

Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público del Cantón Pedro Carbo, CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la Escritura respectiva la resolución No. 03-G-IJ-0007249, de fecha veintiuno de Noviembre del dos mil tres, que aprueba la Reactivación, Conversión, Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado, Elevación del Importe del Valor Nominal de las Acciones y Reformas de Estatutos Sociales de la Compañía Anónima Denominada "ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A. " EN LIQUIDACION ", suscrita por el señor Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E). Pedro Carbo, 27 de Noviembre del 2003.- EL NOTARIO.-



*[Handwritten signature]*  
Dra Amando A. Correa Granoble  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO



ESPACIO  
BLANCO



Dra. Norma Plaza  
de García

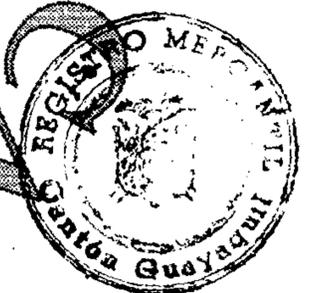
REGISTRADORA  
MERCANTIL

3000011

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0007249, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 21 de Noviembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Reactivación de la compañía denominada **ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A. "en liquidación"**, Conversión de Capital Social, Aumento de Capital, Capital Autorizado y Reforma del Estatuto, de fojas 800 a 817, número 56 del Registro Industrial y anotada bajo el número 1.787 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiséis de Enero del dos mil cuatro.-

*Zoila Cedeño Cellan*  
 AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA



Orden: 87718  
 Legal: Angel Aguilar  
 Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo  
 Depurador: Marianella Alvarado  
 Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
 Revisado por: *Ab.*



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3000012

**DOY FE:** - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0007249 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha veintiún de noviembre del dos mil tres, tomé nota de la aprobación de la reactivación, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía **ALQUILER DE MONTACARGAS LUHA S.A. "en liquidación"**

Guayaquil, 3 de Febrero de 2004.-



*E. Falquez*  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**